Fecha: 19/02/2025

DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

REGIONAL: SUR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220, *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año",* adicional, en el Título V Capítulo I, establece el código de colores Artículo 202 *"En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías, etc., y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la American Standards Association (A.SA.) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc. y demás elementos específicos que determinen y/o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales"*. Asimismo, y de conformidad a la Norma NTC 1461 que tiene por objeto *"establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia",* la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur acoge las disposiciones que se relacionan en la materia y expone las necesidades para garantizar la disponibilidad de quipos contraincendios que cumplan las características pertinentes.

La norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, la cual trata de EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, en su numeral 1.1 Alcance, menciona lo siguiente: *"Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles"*. Así mismo, la Entidad requiere la adquisición, servicio de recarga y mantenimiento de extintores para la Agencia Logística Regional Sur, con el propósito de garantizar la disponibilidad de modos y medios para proteger el personal ante una emergencia, así como también los bienes tales como activos fijos, elementos de consumo, instalaciones, entre otros, cuando de manera fortuita se presente un conato o incendio, en las diferentes unidades de negocio de la Regional Sur.

Por lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad vigente, misión asignada a la Entidad, objeto social y resaltando que no se cuenta con personal idóneo y calificado para realizar los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, así como la necesidad de adquisición de algunos de estos equipos, se hace necesario contratar la "ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR", con persona natural o jurídica, que cumplan los requisitos legales encaminados a la realización de todas estas acciones, observando las técnicas y procedimientos de seguridad industrial, con el fin de contar con la disponibilidad de los modos y medios para controlar y minimizar los riesgos asociados al fuego, a los cuales nos encontramos expuestos en el cumplimiento de la misión.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la misma pretende satisfacer, a través de un proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y del público en general, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de las recargas de los extintores existentes es el 31 de mayo del 2025, se requiere que las actividades de mantenimiento por parte del contratista se desarrollen con antelación, estableciendo un plazo prudencial para que estén finalizadas.

ANTECEDENTES

La Regional Sur satisface la necesidad por este concepto en cada vigencia, a través de contratos estatales con objetos relacionados a la Recarga y Mantenimiento de Extintores, evidenciando antecedentes en el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ejecutándose los contratos a cabalidad y sin novedad alguna; así:

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-020-2019	013-017-2019	EJECUTADO
013-023-2020	013-018-2020	EJECUTADO
013-018-2021	013-014-2021	EJECUTADO
013-007-2022	013-007-2022	EJECUTADO
013-004-2023	013-007-2023	EJECUTADO
013-011-2024	013-011-2024	EJECUTADO

OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR”.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
Equipo Contra Incendio	46	4619	491601	49160101	Extintores
(F) Servicios	72	7210	721015	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN:

DESCRIPCIÓN

El Extintor de 20 libras con polvo químico seco ABC debe estar fabricado en lámina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas.
Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de Presión contenido en caja metaliza (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga.
Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga.
Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC 652, NTC 1916.

CARACTERÍSTICAS:

- FUEGO CLASE: A B C
- CONDUCTOR ELECTRICO: No
- ANILLO DE VERIFICACIÓN: Si
- PRESIÓN DE SERVICIO EXTINTOR: 175 psi
- PRUEBA HIDROSTÁTICA CILINDRO: 525 psi
- ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA: 2 a 6 m
- TIEMPO DE DESCARGA: 20 segundos
- CARGA AGENTE EXTINTOR: 8 Kg
- PESO TOTAL CARGADO: 12,1 Kg
- AGENTE EXPELENTE Nitrógeno (N2)
- AGENTE EXTINTOR:
- ALTURA CILINDRO: 40 cm
- DIÁMETRO CILINDRO: 18 cm
- VALVULA: 30 mm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO Y RECARGA:

DESCRIPCIÓN

Revisión, recarga e instalación, mantenimiento de extintores a todo costo incluyendo partes, pintura amarilla y repuestos que se requieran para su buen funcionamiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Actividades a realizar dentro del mantenimiento: El oferente en las actividades de mantenimiento debe cumplir con el procedimiento de revisión y cambio de partes mecánicas (mangueras, válvulas, manómetros etc.), agente extintor y medios expelentes, de conformidad con las normas técnicas de calidad que aplican a cada uno de los extintores según su agente extintor, en los casos que lo requieran.

Calidad de los Servicios: El contratista será responsable por la calidad de los servicios; por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no aprobados por la supervisión o

con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el contratista.

Los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio deberán ser gestionados conforme al Decreto 4741 de 2005 o normatividad vigente, con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valorización o disposición final de dichos residuos de tal manera que se garantice la correcta disposición final de estos.

Durante la prestación del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental que se deban implementar, así como los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2749 de 2017 "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	ASPECTOS TÉCNICOS	
1	* FUEGO CLASE: A B C * CONDUCTOR ELECTRICO: No * ANILLO DE VERIFICACIÓN: Si * PRESIÓN DE SERVICIO EXTINTOR: 175 psi * PRUEBA HIDROSTÁTICA CILINDRO: 525 psi * ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA: 2 a 6 m * TIEMPO DE DESCARGA: 20 segundos * CARGA AGENTE EXTINTOR: 8 Kg * PESO TOTAL CARGADO: 12,1 Kg * AGENTE EXPELENTE Nitrógeno (N2) * AGENTE EXTINTOR: Bicarbonato de sodio * ALTURA CILINDRO: 40 cm * DIÁMETRO CILINDRO: 18 cm * VALVULA: 30 mm	1	20 Libras	
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 9.08 Kg (20 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	1	20 Libras	
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 4.54 Kg (10 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	1	10 Libras	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente que sea seleccionado deberá realizar la prevención al manejo de los residuos generados, dándole la disposición final obligatoria a los elementos reemplazados en el mantenimiento de los extintores que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes como el Decreto Nº 4741 de diciembre de 2005 y demás normas ambientales pertinentes.

La Entidad verificará a través del formulario correspondiente, la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (en caso de ser persona jurídica, consorcio o unión temporal), o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS

que se presenta como documento anexo al Estudio Previo e Invitación Pública debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CERTIFICACIÓN PERSONAL OPERATIVO: El oferente debe adjuntar con la propuesta, certificación firmada por el Represente Legal de la empresa o apoderado (en caso de ser persona jurídica) o por la persona natural proponente indicando que cuenta con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo para garantizar la ejecución del contrato.		
2. CAPACITACIÓN: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente realizar capacitación en cada unidad de negocio de mínimo 2 horas con práctica en descarga y uso de extintores al personal designado por el supervisor del contrato, descargando los equipos ya vencidos y quedando listos para la respectiva recarga.		
3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: * Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente. * Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales. * Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia y que contenga el nivel de implementación del SG-SST. * Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.		
4. CRITERIOS AMBIENTALES: Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos.		

5. CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.		
6. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente que: Otorga garantía del mantenimiento realizado al equipo por el tiempo total de un (01) año el cual es el recomendado para realizar a siguiente recarga según norma: (NFPA 10, última edición). Así mismo, los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.		
7. ANEXO 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El oferente debe entregar junto con la oferta el anexo 2 obligaciones del contratista, firmado por el representante legal.		

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

En cumplimiento a la normatividad vigente, la cual dispone la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los extintores contra incendio en los diferentes lugares de trabajo; tomando como referencia otra de las normas técnicas nacionales e internacionales NFPA10, NTC 2885, NTC 1461, ISO 7010:2011,ISO 3864-3 y señalización de los sitios de trabajo con el fin mostrar o resaltar una indicación, una obligación, o una prohibición, para así prevenir y evitar accidentes e incidentes de trabajo, adicionalmente dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 capítulo VI del Ministerio del Trabajo, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y servicios IGUALES O SIMILARES a los que busca adquirir con el proceso contractual. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación en razón a la cuantía del contrato y su objeto.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. **Para efectos del sector privado**, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará mediante contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

- Que la experiencia se haya adquirido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque dentro de las actividades del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, se acreditará mediante contratos o certificaciones que no podrán provenir de terceros ficticios y/o dudosos, como tampoco podrán ser auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Cra 1 Calle 1 Frente a la Base Naval ARC Leguízamo.
Municipio: Puerto Leguízamo.
Departamento: Putumayo.
País: Colombia.

Previamente se indicará al oferente adjudicatario el lugar de entrega de bienes y lugar de la prestación de los servicios mediante una orden de servicio realizada por el supervisor del contrato y el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá recoger los extintores que requieren mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, ubicados en sus Oficinas y Centro de Almacenamiento, Distribución y Servicios (CADs AGLO) ubicado en la Cra. 1 con Calle 1 Frente a la Base Naval en el Municipio de Puerto Leguízamo Putumayo; una vez realizado el mantenimiento deberán entregarlos e instalarlos en el lugar indicado.

Cada extintor deberá ser instalado en los sitios designados o demarcados por la entidad, tal como están demarcados en el plan de evacuación.

Así mismo, durante el mantenimiento y la recarga; el proveedor deberá proporcionar a la Entidad el 30% de extintores en calidad de préstamo a fin de facilitar reemplazo mientras realiza la revisión, el mantenimiento y la recarga.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección será hasta el 31 de julio de 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto asignado para esta Contratación es de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M. /CTE ($2.712.000) Incluido IVA, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1225 del 18 de febrero de 2025**,** con los siguientes rubros:

RUBRO DESAGREGADO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	A 02 02 02 008 007	PROPIOS	20	CSF

CONSTRUCCIÓN)				
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A 02 01 01 004 003	PROPIOS	20	CSF

ESTUDIO DE MERCADO:

La seguridad es de todos — Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT : 899999162-4
"ESTUDIO DE MERCADO PARA ADQUISICION, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR. VIGENCIA 2025"

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	HISTORICOS	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VL. UNITARIO	VL. UNITARIO	VL. UNITARIO	VL UNT PROM
1	Equipo portátil fabricado en lamina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC 652, NTC 1916. • FUEGO CLASE: A B C • CONDUCTOR ELECTRICO: No • ANILLO DE VERIFICACIÓN: Si • PRESIÓN DE SERVICIO EXTINTOR: 175 psi • PRUEBA HIDROSTÁTICA CILINDRO: 525 psi • ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA: 2 a 6 m • TIEMPO DE DESCARGA: 20 segundos • CARGA AGENTE EXTINTOR: 8 Kg • PESO TOTAL CARGADO: 12,1 Kg • AGENTE EXPELENTE Nitrógeno (N2) • AGENTE EXTINTOR: Bicarbonato de sodio • ALTURA CILINDRO: 40 cm • DIÁMETRO CILINDRO: 18 cm • VALVULA: 30 mm	20 Libras	1		225.000	180.000	202.500
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 9.08 Kg (20 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	20 Libras	1	104.358	120.000	85.000	103.119
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 4.54 Kg (10 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	10 Libras	1	75.639	100.000	65.000	80.213

El presente estudio de mercado se realiza con precios unitarios, sin embargo se solicita el total del presupuesto asignado para la vigencia 2025 por valor de $ 2.712.000

ICONTEC COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA Certificate No. LAT-0977

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

• Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
• Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
• Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
• El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
• Deberá cumplir con la actualización en SECOPII de la ejecución del contrato, en trámites de facturación.

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 5: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las

personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales.

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

c. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

d. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

e. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, proceso contractual, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Atender de forma pertinente la directriz del supervisor en la ejecución del objeto contractual.

j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

l. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

m. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el contrato y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

Obligaciones Específicas:

a. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

b. Mantener las condiciones sanitarias del servicio a suministrar durante toda la ejecución del contrato.

c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el servicio.

d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los servicios que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

f. Efectuar la entrega del servicio solicitado con la respectiva factura.

g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

j. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el vínculo comercial, en caso de no ser productor y/o fabricante.

k. Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESTUDIOS DE MERCADO MAL ELABORADOS	IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR EL PRESUPUESTO REAL PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD	3	3	3	BAJO	ALFM	VERIFICAR MINUCIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR EL MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ALFM	11/FEBRERO/2025	31/07/2025	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	PROYECCION INADECUADA DE LOS DIFERENTES COSTOS QUE SE TUVIERON EN CUENTAAL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA, SIN HABER EFECTUADO UN DETALLADO ESTUDIO DE MERCADO	GENERACION DE PERDIDA AL CONTRATISTA	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUME LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ALFM	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS, OBJETO DEL	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	4	5	ALTO	ALFM	TRASLADAR EL RIESGO, EXIGIENDO LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.	2	2	2	BAJO	SI	ALFM	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACION EN COSTOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	INCREMENTA COSTOS Y GASTOS EN EL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO.	3	3	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL	FALTA DE SENTIDO DE PERTENENCIA Y ASERTIVIDAD DEL PERSONAL	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

6	7	8	9	10
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRACTUAL	PLANEACION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO	NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PRESUPUESTO INSUFICIENTE
DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	INCORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO EJECUCION DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
4	1	2	2	1
3	2	2	2	1
3	3	4	4	2
ALTO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ALFM
REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	INCORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO Y MALA EJECUCION DEL SERVICIO.	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO AL CUMPLIMIENTO, EN CASO CONTRARIO REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONTRATADOS.	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	VERIFICACION DE LA ETAPA DE PLANEACION DURANTE LA EJECUCION EN TERMINOS DE RECURSOS FINANCIEROS.
3	2	2	2	2
3	2	2	2	2
3	3	4	4	4
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO
SI	SI	SI	SI	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	ALFM
11/FEBRERO /2025	11/FEBRERO /2025	11/FEBRERO /2025	11/FEBRERO /2025	11/FEBRERO /2025
31/07/2025	31/07/2025	31/07/2025	31/07/2025	31/07/2025
INFORME DE SUPERVISION	MONITOREO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	MONITOREO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	CON EL CONTRATO SUSCRITO	MONITOREO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO
ANTE CUALQUIER NOVEDAD	MENSUAL	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EL PROCESO CONTRACTUAL	MENSUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes***:***

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Cumplimiento del contrato	20 %
Calidad del Servicio	Calidad del servicio suministrado	50%
suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	5 %

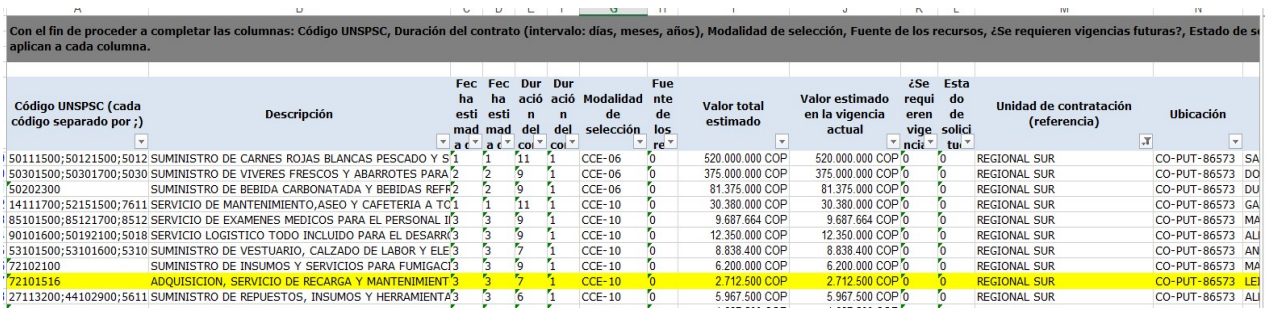
INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comité estructurador Técnico y Económico	**Nombre**	**Cargo**
	SARA LUCIA HERNANDEZ ZAMBRANO	Técnico Gestión Documental
	WILSON HURTADO VELASQUEZ	Técnico de Cartera
Comité Evaluador Técnico y Económico	**Nombre**	**Cargo**
	ALEX ESPAÑA LOPEZ	Agente De Tecnología
	JARLINSON RINCON SALGADO	Coordinador Financiero
Supervisor (es)	**Nombre**	**Cargo**
	LEIDY JOHANA LONDOÑO	Tesorera

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

X



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del co	Duración del co	Modalidad de selección	Fuente de los re	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vige	Estado de solici	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	
50111500;50121500;5012	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS BLANCAS PESCADO Y S	1	1	11	1	CCE-06	0	520.000.000 COP	520.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	SA
50301500;50301700;5030	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA	2	2	9	1	CCE-06	0	375.000.000 COP	375.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	DO
50202300	SUMINISTRO DE BEBIDA CARBONATADA Y BEBIDAS REFR	2	2	9	1	CCE-06	0	81.375.000 COP	81.375.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	DU
14111700;52151500;7611	SERVICIO DE MANTENIMIENTO,ASEO Y CAFETERIA A TC	1	1	11	1	CCE-10	0	30.380.000 COP	30.380.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	GA
85101500;85121700;8512	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS PARA EL PERSONAL II	3	3	9	1	CCE-10	0	9.687.664 COP	9.687.664 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	MA
90101600;50192100;5018	SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARR	3	3	9	1	CCE-10	0	12.350.000 COP	12.350.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	ALI
53101500;53101600;5310	SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELE	3	3	7	1	CCE-10	0	8.838.400 COP	8.838.400 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	AN
72102100	SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA FUMIGACI	3	3	9	1	CCE-10	0	6.200.000 COP	6.200.000 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	MA
72101516	ADQUISICION, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENT	3	3	7	1	CCE-10	0	2.712.500 COP	2.712.500 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	LEI
27113200;44102900;5611	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTA	3	3	6	1	CCE-10	0	5.967.500 COP	5.967.500 COP	0	0	REGIONAL SUR	CO-PUT-86573	ALI

No. Solicitud de Pedido de SAP **0800003265**

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
ELABORO: Sara Lucia Hernández Zambrano
Técnico Gestión Documental

ORIGINAL FIRMADO
APROBÓ: PD Helberth Johann Sabogal Díaz
Coordinador Administrativo y T.H